



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

San Antón s/n 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

SOLICITUD DE LICENCIA DE URBANÍSTICA DE EDIFICIÓN Y DEMOLICIÓN

(Ejecución de obras de nueva planta, ampliación, modificación, reforma o rehabilitación. artículo 2.2 de la Ley 38/1.999 de Ordenación de la Edificación)

Nº EXPED.

SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I.	
DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES			
POBLACIÓN		C.P.	PROVINCIA
TELEFONO	FAX	e-mail	

SELLO DE REGISTRO

EL QUE SUSCRIBE formula solicitud al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valle del Zalabí, en los términos siguientes:

REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I.	
DOMICILIO			
POBLACIÓN	C.P.	PROVINCIA	TELEFONO

Lugar de la obra:

Calle/Plaza:	Núcleo	nº
Referencia Catastral:		

Contenido de la obra:

Descripción de la obra:		
VALORACION:	€	Plazo de Ejecución:

Como peticionario:

Quedo enterado de que soy responsable de cualquier desperfecto que sufran los servicios a los que pudiera afectar la obra. También quedo enterado de que no se podrá comenzar la obra sin haber obtenido previamente licencia: el depósito previo de la tasa no presupone la autorización. Por último, soy consciente de que la falta de concordancia entre la licencia solicitada y autorizada, y las obras que realmente ejecute, una vez llevada a cabo la inspección municipal final, puede ocasionar la necesidad de legalizar lo no autorizado o su demolición, y la imposición de una sanción pecuniaria.

Expuesto lo anterior solicito me sea concedida licencia de obras para realizar las que se describen, conforme al referido Proyecto Técnico y bajo la dirección técnica de D/Dª..... en calidad de y D/Dª..... en calidad de

Asimismo declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos todos los datos consignados.

Valle del Zalabí a de de 2.0
Firma del peticionario,
D/Dª



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

San Antón s/n 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)

C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleo de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85

Fax 958 69 82 01

info@valledelzalabi.org

www.valledelzalabi.org

ANEXO

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (Podrá ser ampliada a requerimiento de los Servicios Técnicos Municipales)

1. DOCUMENTACIÓN GENERAL:

En todos los casos se aportarán los documentos siguientes:

- 1.1 Impreso normalizado de solicitud, debidamente cumplimiento UN EJEMPLAR.
- 1.2 Fotocopia del DNI, del solicitante. De no actuar por sí mismo, deberá acreditar la representación legal.
- 1.3 Documentación relativa a la referencia catastral de la finca objeto de la actuación (Recibo IBI).
- 1.4 Dos ejemplares de proyecto básico y/o de Ejecución suscrito por técnico/os competente/es y visado por el Colegio Oficial correspondiente, o en su caso por la oficina de supervisión de proyectos de la Administración.
- 1.5 Designación de Técnico encargado de la Dirección de la Ejecución material de las obras y de la Coordinación de Seguridad.
- 1.6 Estudio de Seguridad y Salud visado.
- 1.7 Estudio de Gestión de Residuos
- 1.8 Cuestionario de Estadística de Edificación y Vivienda, debidamente cumplimentado
- 1.9 Copia del Proyecto técnico en soporte informático formato DXF.
- 1.10 Otros documentos (relacionar:)

2. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA SEGÚN TIPO DE OBRA:

- 2.1 Documentación que acredite el otorgamiento de las autorizaciones sectoriales que sean perceptivas.
- 2.2 Acreditar Calificación Provisional para Viviendas en Régimen Protegido (VPO).
- 2.3 Anexo acreditativo del cumplimiento del Reglamento Sanitario de piscinas, para más de veinte viviendas (Dos ejemplares)
- 2.4 Si la obra de nueva planta precisa parcelación, licencia de parcelación.
- 2.5 Alineación oficial si la obra de nueva plantas se sitúa en ámbitos delimitados como Zona de Cuevas por el planeamiento vigente.
- 2.6 Para licencia de demolición se aportará reportaje fotográfico del interior y exterior del inmueble.

3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA EN LOS SUPUESTOS INDICADOS:

La documentación se complementará en los siguientes supuestos indicados:

- 3.1 Si la actividad a la que van a servir las obras o estas mismas están sometidas a instrumentos de Autorización Ambiental Integrada o Autorización Unificada por la ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se aportará Resolución de Autorización Ambiental Integrada o Unificada, según proceda, emitida por la Consejería competente en materia de medio ambiente de la Junta de Andalucía.
- 3.2 Si la actividad a la que van a servir las obras, o estas mismas están sujetas a Calificación Ambiental, deberá adjuntarse la documentación que establece la normativa ambiental en cada momento, conforme establece la normativa ambiental vigente en cada momento (actualmente artículo 9 del Reglamento de Calificación Ambiental).
- 3.3 Para actuaciones incluidas en el ámbito R.D. 1/1998 de febrero se aportara, Proyecto de la instalación de infraestructuras comunes de telecomunicaciones suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, realizado de acuerdo con la normativa aplicable (Real Decreto 401/2003, de 4 de abril y Orden de CTE/1296/2003, 14 de mayo).
- 3.4 Si se trata de actividades o instalaciones productoras de ruidos y vibraciones deberá de adjuntarse estudio acústico elaborado por una ECA de la Consejería de Medio Ambiente o por técnico acreditado en ruidos y vibraciones por la Consejería de Medio Ambiente.
- 3.5 Cuando sean legalmente exigibles al solicitante, copia de las restantes autorizaciones y, en su caso, concesiones administrativas o acreditación de haberlas solicitado.

Si el proyecto presentado es un proyecto básico, no podrá comenzar las obras hasta que aporte el proyecto de ejecución y sea comprobada por el Ayuntamiento la concordancia entre el proyecto básico y el proyecto de ejecución.
Igualmente no podrá comenzar las obras hasta que no aporte justificante de la designación del Técnico encargado de la Ejecución de las obras, de conformidad con lo establecido en el Código Técnico de la Edificación.

DILIGENCIA DEL REGISTRO DE ENTRADA:

- SOLICITUD COMPLETA SOLICITUD INCOMPLETA (1)

(1) **Se advierte al solicitante que dispone de 10 días**, desde la fecha de registro, para completarla adjuntando los documentos correspondientes al tipo de obra solicitada. En caso de no presentar los mismos en el plazo indicado, esta solicitud, junto con la documentación que la acompaña se archivará sin más trámite, caducando todo derecho del solicitante sobre la misma (art.71 LRJAD y PAC).

En Valle del Zalabí, a.....de.....de 2.0....

El Empleado Municipal

Conforme el peticionario